



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 30 de marzo de 1984. — Número 39

Página 433

## SUMARIO

### "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

- Real Decreto 556/1984, de 26 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Rodríguez Martínez como presidente de la Diputación Regional de Cantabria ..... 433
- Real Decreto 557/1984, de 26 de marzo, por el que se nombra presidente de la Diputación Regional de Cantabria a don Angel Díaz de Entresotos Mier . 433
- Orden de 9 de marzo de 1984 por la que se resuelve la oferta pública de empleo para cubrir plazas de los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Cantabria ..... 434

### ADMINISTRACION AUTONOMA

- Diputación Regional de Cantabria
- Expropiaciones forzosas ... 436

### ANUNCIOS OFICIALES

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 437

### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Diputación Regional de Cantabria ..... 437
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander, Diecinueve de Madrid y Torrelavega ... 438
- Juzgado de Distrito de Laredo ..... 441
- Delegación de Hacienda de Cantabria ..... 441

- Magistratura de Trabajo- Número Dos de Santander ..... 442

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 443

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Noja, Torrelavega, El Astillero, Laredo, Santiurde de Reinosa y Corvera de Toranzo ..... 445

### CONVENIOS COLECTIVOS

- El presente "Boletín Oficial de Cantabria" incluye un Suplemento con los siguientes Convenios Colectivos:
- Comercio de la Madera y del Mueble de la Región de Cantabria.
  - Rioblanco, S. A.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7259 REAL DECRETO 556/1984, de 26 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Rodríguez Martínez como Presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

Vengo a disponer el cese, a petición propia, de don José Antonio Rodríguez Martínez, como Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

7260 REAL DECRETO 557/1984, de 26 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Diputación Regional de Cantabria a don Angel Díaz de Entresotos Mier.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

Vengo a nombrar Presidente de la Diputación Regional de Cantabria a don Angel Díaz de Entresotos Mier, elegido por la Asamblea Regional de Cantabria en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 1984.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(Los presentes Reales Decretos han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1984, página 8.464).

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**7026**

*ORDEN de 9 de marzo de 1984 por la que se resuelve la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocada oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Diputación Regional de Cantabria por Orden del Ministerio de la Presidencia de 2 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

**Primero.**—Adjudicar destino en la Diputación Regional de Cantabria—Servicios Centrales, Santander— a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, a los que se les declara, por ello, en la situación administrativa de supernumerario, según establece el artículo 7 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

**Segundo.**—En el plazo de diez días hábiles, según determina la base 12 de la Orden de 2 de diciembre de 1983 y con efectos del día siguiente al de su publicación en los diarios oficiales a que alude la base 11 de la mencionada Orden, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda por su parte, la Diputación Regional de Cantabria deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad.

**Tercero.**—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja consignarán en los títulos respectivos la diligencia

de cese y sucesiva declaración en la situación de supernumerario; por su parte, los de las unidades correspondientes de la Diputación Regional de Cantabria consignarán la de incorporación, debiendo unos y otros enviar copia autorizada a las correspondientes Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u Organismo respectivo.

**Cuarto.**—Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad Autónoma serán resueltas por la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

**Quinto.**—Respecto del personal contratado que obtiene destino por la presente oferta pública de empleo, la citada Comunidad Autónoma se subroga en los respectivos contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

**Sexto.**—Las indemnizaciones, gratificaciones y anticipos que se otorguen al personal que en virtud de la presente convocatoria resulta destinado a la Diputación Regional de Cantabria y que, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, se satisfarán y se harán efectivas con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

**Séptimo.**—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

**Octavo.**—Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de marzo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

| Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Cesa en: Ministerio y localidad | Se le destina a Santander |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|
|--------------------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

Anexo I

|                          |   |                                 |   |
|--------------------------|---|---------------------------------|---|
| T27EC4A14P<br>A02PG11499 | Delgado Bernal, Eduardo ...<br>Suárez Bello, Celsa ...                    | EC-JCIEE-MD ...<br>EH-VZ ...    | Jefe Servicio (Estudios y Documentación).<br>Jefe Negociado (Oficina Administrativa Mantenimiento). |
| A02PG8355                | Trueba Calvo, Dolores ...   | EH-Int. Nac. Estadística-ST ... | Jefe Negociado (Contratación).  |
| A02PG12328<br>A02PG13946 | Gómez Bolado, María Teresa ...<br>García de los Ríos Cobo, María de Mave. | OP-ST ...<br>EH-ST ...          | Administrativo (Parque Móvil).<br>Administrativo (Organización y Control Presupuestario).           |

Anexo II

|                |                                  |              |                       |
|----------------|----------------------------------|--------------|-----------------------|
| DNI 72.114.802 | Fernández Martínez, Virginia ... | PG-BOE-MD... | Corrector de pruebas. |
|----------------|----------------------------------|--------------|-----------------------|

CONSEJERIA: HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

Anexo I

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| A01PG1076<br>A03PG23147<br>A03PG34342<br>A03PG25259<br>A04PG6177 | Segura Gómez, Augusto ...<br>Gómez Gómez, María Isabel ...<br>Blanco Quesada, José Ignacio ...<br>Mateo del Peral, María Angeles ...<br>Díaz Gómez, Francisco ... | EH-VZ ...<br>EH-MD ...<br>EH-MD ...<br>EC-ST ...<br>OP-MD ... | Jefe Servicio (Patrimonio).<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Subalterno. |
|--|---|---|---|

Anexo II

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| A27HA729<br>A27HA807<br>A25HA365<br>A25HA3540 | Bernardo Jubete, Mariano ...<br>Rodríguez Campos, Luis Javier ...<br>Cabezas de la Puente, María Asunción ...<br>Arenado Arsuaga, María Mercedes ... | EH-ST ...<br>EH-CA ...<br>EH-ST ...<br>EH-MD ... | Inspector (Ingresos Públicos).<br>Inspector (Ingresos Públicos).<br>Jefe Sección (Intervención).<br>Jefe Sección (Intervención). |
|---|--|--|--|

| Número de Registro de Personal   | Apellidos y nombre  | Casa en: Ministerio y localidad  | Se le destina a Santander  |
|--|---|--|--|
| CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO   |   |  |  |
| <i>Anexo I</i>   |   |  |  |
| T06PG5A1190  | Santos Miguel, Jesús ... ..   | TR-ST ... ..   | Jefe Sección (Legislación e Informes Jurídicos).   |
| <i>Anexo II</i>  |   |  |  |
| A48EC27530<br>T27EC1A23P<br>A35EC2258  | Flor Pérez, Emilio ... ..<br>Cuerno Cabrero, Fernando ... ..<br>Fernández Díaz, Agustín ... ..  | EC-ST ... ..<br>EC-JCIEE-ST ... ..<br>EC-ST ... ..   | Jefe Servicio (Medio Ambiente).<br>Jefe Sección (Ordenación del Territorio).<br>Jefe Negociado (Ordenación del Territorio).  |
| CONSEJERIA: GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA   |   |  |  |
| <i>Anexo I</i>   |   |  |  |
| A02PG13932<br>A02PG13950<br>A03PG34773<br>A03PG28301<br>A03PG35112   | Gutiérrez Coterillo, Carmen ... ..<br>González Herrero, Angel Mariano ... ..<br>López Gómez, María Isabel ... ..<br>Somontes Alcines, María Teresa ... ..<br>Isla San Sebastián, María Carmen ... ..  | EH-ST ... ..<br>EH-VZ ... ..<br>EH-VZ ... ..<br>EH-ST ... ..<br>IR-AA ... ..   | Administrativo.<br>Administrativo.<br>Auxiliar (Secretaría Despacho).<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.  |
| <i>Anexo II</i>  |   |  |  |
| A18GO83  | Pernas García, Luis María ... ..  | AG-ST ... ..   | Jefe Negociado (Industrias Agrarias y Pesqueras).  |
| CONSEJERIA: SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL  |   |  |  |
| <i>Anexo I</i>   |   |  |  |
| A02PG12493<br>A03PG35081   | Sánchez de Guturbay Garrido, María Teresa ... ..<br>Escalante Aja, Delfina ... ..   | TC-MD ... ..<br>TR-VZ ... ..   | Jefe Negociado (Personal, Documentación y Registro).<br>Auxiliar.  |
| <i>Anexo II</i>  |   |  |  |
| T11GO1A1184P   | Díez Tomé, Victorino ... ..   | SC-AINSA-ST ... ..   | Jefe Negociado (Bienestar Social).   |
| CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE   |   |  |  |
| <i>Anexo I</i>   |   |  |  |
| A01VI242<br>A01PG2821<br>T06IN1A-5<br><br>T02GO1A-370<br>A45EC171581<br>A02PG7498<br>A02PG8221<br><br>A03PG33815<br>A03PG35698<br>A03PG22349<br>A03PG19340<br>A03PG22573<br>A03PG25742 | Páez Maña, José María ... ..<br>Rodríguez Saiz, Jesús ... ..<br>Núñez Guinea, María Teresa ... ..<br><br>Garrido-Allepuz López, Fernando ... ..<br>Herche Ros, María Reyes ... ..<br>Velayos García del Pulgar, Sonsoles ... ..<br>Fernández Riva, María Carmen ... ..<br><br>Ruiz Díez, María Olga ... ..<br>Valoria Lafuente, María Isabel ... ..<br>Leal Cobo, María Luisa ... ..<br>Fernández Riva, María Blanca ... ..<br>Perojo Puente, María Angeles ... ..<br>Alonso Saiz, Juan José ... .. | OP-ST ... ..<br>EC-ST ... ..<br>IN-Registro Propiedad Indust-MD ... ..<br><br>IS Traf.-ST ... ..<br>EC-NA ... ..<br>EC-ST ... ..<br>CU-MD ... ..<br><br>EH-VZ ... ..<br>EH-MD ... ..<br>EC-ST ... ..<br>EC-Tánger ... ..<br>EC-Univ. ST ... ..<br>EC-Univ. ST ... .. | Jefe Servicio (Patrimonio Histórico-Artístico).<br>Jefe Servicio (Personal, Secretaría Técnica).<br>Jefe Sección (Información, Secretaría Técnica).<br><br>Jefe Sección (Biblioteca)<br>Jefe Negociado (Coordinación).<br>Jefe Negociado (Promoción Cultural).<br>Jefe Negociado (Presupuestos, Secretaría Técnica).<br><br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar. |
| <i>Anexo II</i>  |   |  |  |
| A01PG1336<br>A33EC8357   | Márquez Labajo, Cristóbal ... ..<br>Calleja Peredo, Emilia Antonia ... ..   | EC-Univ. ST ... ..<br>EC-BU ... ..   | Jefe Servicio (Gestión Económica e Informática).<br>Jefe Sección (Patrimonio Histórico Artístico).   |
| CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO  |   |  |  |
| <i>Anexo I</i>   |   |  |  |
| T08IN3A000002<br>A02PG14104<br>A02PG11764<br>A03PG22590<br>A03PG35118<br>A03PG34410<br>A03PG34397  | Cobo Azpiazu, Simona ... ..<br>Fernández Riva, María Luz ... ..<br>Vélez Echevarría, Victor Manuel ... ..<br>Gómez Torre, María Pilar ... ..<br>Ruiz Prieto, Ana María ... ..<br>Cueto Fernández, Montserrat ... ..<br>López Fernández, Pilar ... ..  | Inc. C.º Est. Energía-MD ... ..<br>IN-MD ... ..<br>EH-VZ ... ..<br>IN-ST ... ..<br>EC-ST ... ..<br>EH-VZ ... ..<br>EH-VZ ... ..  | Jefe de Negociado.<br>Jefe de Negociado.<br>Administrativo.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.<br>Auxiliar.  |
| <i>Anexo II</i>  |   |  |  |
| T01IN7A146<br>A03PG30302   | Sastre Bezanilla, M. Angel ... ..<br>Quijano García, Luis Carmelo ... ..  | IN-JEN-MD ... ..<br>IN-ST ... ..   | Jefe Sección (Industria y Energía).<br>Auxiliar Inspección.  |

(La presente Orden ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1984, página 8.106).

**ADMINISTRACION AUTONOMA****DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

## ANUNCIO

Obra: Derivaciones de la L. M. T. San Vicente de Toranzo - Entrambasmestas, C. T. y B. T. a San Vicente - Ontaneda - Alceda - Bárcena de Toranzo y Sel del Tojo.

Término municipal: Corvera de Toranzo.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 14 de marzo de 1984 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 6 de abril de 1984.

Hora: A las 11.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan

podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de marzo de 1984.  
El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**Relación de afectados**

Titulares: Doña Vicenta y doña Matilde Virseda Fernández-Bustamante.

Finca: Polígono 12. Parcela 140.  
Expropiación: 2,25 metros cuadrados de terreno y 70 metros lineales de vuelo.

**DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

## ANUNCIO

Obra: Derivaciones de la L. M. T. Suesa, Galizano y C. T. y R. B. T. en Galizano, San Pantaleón, Langre y Loredo.

Término municipal de Ribamontán al Mar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 14 de marzo de 1984 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 10 de abril de 1984.

Hora: A las 11.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titulari-

dad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de marzo de 1984.  
El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**Relación de afectados**

Titular: Don Cayetano Crespo Lavín.

Finca: Polígono 12. Parcela 55.  
Servidumbre de paso de la línea: 278 metros de vuelo. 2,25 metros cuadrados del apoyo.

**DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

## ANUNCIO

Obra: Derivaciones de la L. M. T. Ceceñas-Liérganes, C. T. y R. B. T.

Término municipal: Liérganes.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 14 de marzo de 1984 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 13 de abril de 1984.

Hora: A las 10,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Liérganes, sin perjuicio de trasladarse al

propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titulari-

dad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuan-

tas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de marzo de 1984.  
El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### Relación de afectados

| Polígono | Número hoja | Número finca | Titular                       | Superficie total<br>cimientos m. <sup>2</sup> | Metro lineal<br>de vuelo |
|----------|-------------|--------------|-------------------------------|---|--------------------------|
| 4        | —           | 317          | Julio Gutiérrez Pascual       | 2,25  | 145                      |
| 4        | 1           | 100          | Eduardo Rego Gómez            | —   | 35                       |
| 7        | 7           | 626          | Hros. de Hermanas Otí Arronte | 3,4   | 165                      |
| 7        | 7           | 646-b        | Eduardo Rego Gómez            | 1,3   | 38                       |
| 7        | 7           | 665-a        | Desiderio Fernández Hoyo      | 2,25  | 135                      |
| 7        | 7           | 676          | Enrique Cuesta Gómez          | —   | 40                       |
| 7        | 7           | 790          | Enrique Cuesta Hoz            | 2,25  | 50                       |
| 7        | 7           | 788          | Enrique Cuesta Hoz            | —   | 110                      |
| 4        | 1           | 118          | Isabel Teja Herrera           | 2,25  | 38                       |
| 4        | 1           | 123          | Fernando Riaño Cantolla       | 2,25  | 28                       |
| 4        | 1           | 124          | Cervasia Rapado Pozas         | —   | 90                       |
| 4        | 1           | 258          | Adolfa Lavín Gómez            | 3,2   | 95                       |
| 7        | 7           | 626          | Hermanas Otí Arronte          | —   | 155                      |
| 7        | 7           | 611-b        | Inés Gandarillas González     | 5,5   | 105                      |
| 4        | 2           | 248          | José Lavín Acebo              | 2,25  | 150                      |
| 4        | 1           | 250-a        | Daniel Marañón Gómez          | 2,25  | 170                      |
| 4        | 2           | 247          | José Lavín Acebo              | 2,25  | 85                       |

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 101/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Asturiana de Zinc, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-

creto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Asturiana de Zinc, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica.  
Tensión: 12 KV. Longitud: 400 metros.

Origen: Línea propiedad de «Electra Bedón, S. A.».

Final: Pozo de relleno propiedad de AZSA.

Centro de transformación tipo intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380 V.

Instalación situada en el término municipal de Reocín.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de febrero de 1984.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Contratación y Compras

Observados errores en el presupuesto de ejecución por contrata de las obras «acondicionamiento de caminos de la zona de Ongayo» y «red de caminos de la zona de Cortiguera», publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 16 de los corrientes, el presupuesto queda como sigue:

«Acondicionamiento de caminos de la zona de Ongayo», presupuesto 21.674.652 pesetas. Distribuido en dos anualidades: Año 1984, pese-

tas 15.700.000, y año 1985, pesetas 5.974.652.

«Red de caminos en la zona de Cortiguera», presupuesto pesetas 36.746.013. Distribuido en dos anualidades: Año 1984, 20.000.000 de pesetas, y año 1985, 16.746.013 pesetas.

Santander, 26 de marzo de 1984. La jefe de Contratación (ilegible).

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto.—«Reparación y conservación del pabellón polideportivo del INEM José María de Pereda».

Tipo.—6.961.521 pesetas.

Plazo de ejecución.—5 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores. — Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la

oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 23 de marzo de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto.—«Restauración de cerramiento de la casa escuela de don José María de Pereda, de Polanco».

Tipo.—5.137.206,12 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores. — Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 23 de marzo de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227 de 1983, a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Ismael García Gómez, mayor de edad y vecino de La Penilla de Cayón, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de 383.456 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento los siguientes bienes:

La plataforma, matrícula S-00619-R, marca DAF, tipo ATT-22-32, que sale en quinientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita carta orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de expediente de cuenta jurada a instancia del procurador de los Tribunales don Raúl Gutiérrez Moliner, contra su poderdante don Carlos Laherrán Pérez, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca «Citroen», matrícula S-8223-B, tasada en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la entidad «Auto Norte, S. A.», de esta capital, contra don José Manuel Ruiz Cobo, mayor de edad, vecino de Gajano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo y demás requisitos legales, el vehículo embargado al demandado que es el siguiente:

Camión «Pegaso», modelo 2080/50, matrícula O-2.210-G, por el tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta, de seiscientos setenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa —El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECINUEVE DE MADRID**

Doña Manuela Carmena Castrillo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 728/83 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador señor Domínguez Maycas, contra Cía. Mercantil Naviera de Cantabria, S. A., sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio del setenta y cinco por ciento del pactado en escritura, el buque que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de mayo próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

Buque para el transporte de productos pulverizados, de casco de acero, denominado «Los Molinucos», con motor propulsor y con número de construcción doscientos diez, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97 metros, 15 centímetros; manga de trazado, 15 metros, 80 cen-

tímetros; puntal, 8 metros, 70 centímetros; siendo su T. R. B. de 3.300 toneladas aproximadas y tonelaje total de 6.000 toneladas D. W. Con motor principal marca «Barreras Deutz», tipo R. B. V. - 12-M-350, de 4.400 CV., a cuatrocientas treinta r. p. m.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 11 de buques en construcción, folio 161, hoja número 335, inscripción primera.

Se hace constar que expresado buque se saca a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, equivalente a seiscientos treinta millones de pesetas (630.000.000 de pesetas).

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.—La magistrado-juez, Manuela Carmena Castrillo.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para ejecutar provisionalmente la sentencia recurrida en apelación, dictada en juicio ejecutivo 72/83, en reclamación cantidad, promovido por don Roberto Romero Pachón, contra don Julio Cámara Ramos, éste último vecino de Burgos, con domicilio en barriada San Cristóbal, número 4, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que seguidamente se indican, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una máquina para hacer cápsulas de sobaos de 62x62 centímetros, valorada en 80.000 pesetas.

Lote segundo: Una furgoneta DKW-1300, matrícula BU-9632-E, valorada en 250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes y por el orden que se reseñan los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los valores asignados a los bienes que se subastan, sirviendo de tipo subasta dichos valores; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de su aprobación; los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, cuyo domicilio se consigna, y donde los licitadores podrán examinarlos; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante o rematantes, el resto del precio de los remates, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no se ha aportado certificación de cargas que pesen sobre el vehículo y el rematante del mismo acepta todas las anteriores, así como las preferentes, al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate; todos los gastos e impuestos que originen las transmisiones por virtud de los remates que se realicen a favor de postores serán de cargo de los mismos.

Dado en Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 557/82, en reclamación de cantidad, promovido por Plásticos Españoles, S. A., contra Técnica Agrícola del Sureste, S. A., con domicilio social en Murcia, Plaza del Beato A. Hibernon, 2, y en virtud

de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, que se dirán, subasta que tendrá lugar en forma simultánea en este Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y en el de Primera Instancia correspondiente de Murcia el 8 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, como arrendataria de local de negocio, sito en Murcia, plaza de entresuelo de edificio en Plaza Beato A. Ibernnon, 2, valorados estos derechos en 800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose todas las posturas que se ofrezcan; si la mejor postura que se realice no alcanza la mitad del valor dado a los derechos, se suspenderá la aprobación del remate para hacerla saber a la demandada, la que dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la actora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura indicada, haciendo el depósito del 10 por 100 del valor dado a dichos derechos; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en el Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a los derechos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, y el rematante, el resto del precio del remate, si procediere, dentro de los seis días siguientes al de notificación al mismo de la aprobación del remate; se ignoran la renta pactada por el arrendado, cuyos derechos de traspaso se subastan, y demás condiciones del mismo, todo lo cual acepta el rematante. En todo caso se suspenderá el remate y la mejor postura ofrecida que resulte de las dos subastas se notificará a quien resulte propietario del inmueble, quien podrá ejercitar derecho de tanteo dentro de los treinta días



siguientes al de notificación, y transcurrido este término y si la demandada no paga ni ofrece mejor licitador con el depósito correspondiente, en su caso, se aprobará el remate; las consignaciones realizadas por los licitadores se devolverán en el acto a los mismos, salvo la de quien resulte mejor postor; el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por tiempo mínimo de un año, dedicándolo, durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él la arrendataria-demandada, debiendo otorgarse escritura pública de traspaso con cargo al rematante dentro de los ocho días siguientes al de notificación de la aprobación de consignación total del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 17 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 342/83, en reclamación de cantidad, promovido por don José Manuel Fernández Feijoo, contra don José María Posadas Mier, vecino de Novales, barrio Cigüenza, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que seguidamente se indican, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las doce horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una máquina reguesadora, marca «Gjillet», de 50 centímetros, valorada en 65.000 pesetas.

Lote segundo: Una máquina sierra de cinta, de 50 centímetros de volante, valorada en 35.000 pesetas.

Lote tercero: Una máquina cepilladora, «Universal», eléctrica, de 50 centímetros, valorada en pesetas 55.000.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes y por el orden que se reseñan los bienes objeto de ella; el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de su aprobación; los bienes se encuentran depositados en el demandado, cuyo domicilio se consigna, y donde los licitadores podrán examinarlos; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante o rematantes, el resto del precio de los remates dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no se ha aportado documentación alguna sobre la titulación de dichos bienes, y todos los gastos e impuestos que originen las transmisiones por razón de la subasta serán de cargo de los rematantes.

Dado en Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

#### EDICTO

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita, bajo el número 45 de 1981, proceso de cognición sobre acción reivindicatoria, a instancia de doña Rufina Aja Secada, representada por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Vicente Pérez Piedra, vecino de Riva de Ruesga, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz y otros, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que ten-

drá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las once horas del próximo día 27 de abril, la finca siguiente: «Herencia, en el pueblo de Riva, barrio del Podado, de una superficie de 83,50 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una edificación de 12 metros cuadrados, de una sola planta, con los linderos de dicha finca son naturales y por lo tanto inamovibles, salvo el lado Norte, que está un poco confuso por la pared».

Cuya subasta se sujetará a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los títulos y antecedentes obran en la Secretaría de este Juzgado.

2.<sup>a</sup>—El tipo de subasta se fija en la cantidad de 64.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor.

3.<sup>a</sup>—Se admiten licitadores extraños que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente a dicho acto el 10 por 100 del valor de la finca.

El presente edicto se expondrá por término de veinte días en los tablones de anuncios de este Juzgado de Distrito de Laredo, Juzgado de Paz de Ruesga y se publicará por igual término en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Laredo a 22 de marzo de 1984.—La juez, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

### DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

*Resolución del día 8 de marzo de 1984, por la que se anuncia subasta para la venta de tres inmuebles.*

Por acuerdo de la Abogacía del Estado de fecha 21 de febrero de 1984 se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 30 de mayo de 1984, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de dos parcelas de terreno de 810 y 250 metros cuadrados, radicadas en el Ayuntamiento de Ampuero, sitios de P'rullengo y La Salcera, y otra de 280 metros cuadrados radicada en el Ayuntamiento de Rasines,

sitio del Cascajo. Los tipos para esta primera subasta serán de 54.432, 33.600 y 152.880 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 8 de marzo de 1984.  
El abogado del Estado-jefe (ilegible). 440

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 4.049-50/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Villegas Vega, con domicilio en Pasaje de Saro, número 2, de Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Piso primero derecha de una casa señalada con el número 2 del Pasaje de Saro, en la ciudad de Torrelavega. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el libro 167, folio 223, finca 18.756, tomo 742.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo 8, se han señalado las once horas del día 8 de mayo de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose

se provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.183/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Blas de la Maza Trueba, con domicilio en Garely de la Cámara, Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Local número ocho.—Local en la segunda planta o entreplanta comercial con acceso por el portal uno de la calle de Garely de la Cámara, de Laredo, de 116,47 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 433, folio 3, finca 13.528, libro 200.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las once horas del día 3 de mayo de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 4.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible). 476

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.079-80/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Construcciones

Puntal, S. L.», con domicilio en Gándara, núm. 4, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número ocho.—Vivienda situada en la tercera planta, denominada piso tercero, letra B, de un edificio radicante en esta ciudad, calle de Santa María Egipcíaca, número 3. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrito en el libro 359, folio 49, sección segunda, finca 34.194. Valorado en 4.089.000 pesetas.

Urbana número 9.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, denominada piso cuarto, letra B, de un edificio radicante en esta ciudad, calle de Santa María Egipcíaca, número 3. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrito en el folio 51, libro 359, sección segunda, finca 34.196. Valorada en 4.089.000 pesetas.

Urbana número cinco.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, denominada piso cuarto, letra A, de un edificio radicante en esta ciudad, calle de Santa María Egipcíaca, número 3. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrito en el libro 359, folio 43, sección segunda, finca 34.188. Valorado en 4.437.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las diez horas del día 3 de mayo de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 12.615.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible). 477

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «R. H. División Maquinaria Agrícola, S. A.», de Maliaño, representada por la procuradora señora Camy Rodríguez, en cuyo procedimiento se dictó auto con fecha 26 de marzo de 1983, declarando el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de dicha entidad, ratificada dicha resolución por otra del mismo rango de 2 de diciembre de dicho año, habiéndose acordado por providencia de esta fecha para la convocatoria de la junta de acreedores el día 10 de junio próximo y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto ha quedado citada la entidad suspensa, el Ministerio Fiscal y los interventores judiciales, y acordando la citación de los acreedores residente en el partido por medio de cédula y por carta certificada a los residentes

fuera de esta demarcación judicial, haciéndose extensible la citación por este conducto para los que no puedan ser citados en la forma antes dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 24/84, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santoña, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 2 de noviembre de 1983, dictado en la reclamación 526/82, que estima la misma interpuesta por el Consorcio Español Conservero, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santoña, por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en la modalidad tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 173/84, sobre inscripción de dominio del inmueble que se dirá, por reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en favor del promovente don José Luis Blanco Gastelo y para la sociedad de gananciales que el mismo tiene formada con su esposa, doña Carmen López Fernández, vecinos de esta ciudad, y adquirida con cargo a la misma en escritura pública de 1 de abril de 1977 ante el notario de Torrelavega don Mariano Collado Soto de don Francisco, doña María Isabel, doña Patricia, don Guillermo, doña María de las Mercedes, doña María Teresa y don Ricardo Ramón Vicente Gómez-Ceballos Arca, y cancelación de inscripción registral contradictoria con la declaración de dominio pretendida, que aparece en el Registro de la Propiedad de este partido, en pleno dominio, en favor de doña María Teresa Gómez Moreno, al folio 209 del tomo 570, libro 99, del Ayuntamiento de Torrelavega, finca 10.219, con fecha 9 de agosto de 1918, así como cuantas otras resulten contradictorias con la petición deducida por el solicitante.

#### Inmueble objeto del expediente

En Torrelavega, labrantío, término de Sierrapando, mies de Gloria, al extremo Norte de la misma, que mide 12 áreas y 52 centiáreas. Lindaba: Norte y Poniente, herederos de Victoriano Fernández; saliente, herederos de Antonio Cabrero, y Sur, más de Antonio Carrera. Hoy linda: Norte, carretera; poniente, señor Montesinos; saliente, don Armaurd Carrera, y Sur, señor Ungidos y Armaurd Carrera.

En virtud resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en tablones de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, Juzgado de Distrito Número Uno de esta población y en el de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se cita a cuantos causahabientes y herederos desconocidos que pudieran resultar de la titular registral doña María Teresa Gómez Moreno y personas desconocidas e inciertas, ignoradas, que pudieran estar interesadas o perjudicar la inscripción del pleno dominio de la finca reseñada en favor del solicitante, y para la sociedad legal de gananciales que tiene formada con su esposa o de la cancelación de la inscripción registral contradictoria y determinada y de aquellas otras que pudieran aparecer, para que en el término de diez días, siguientes a cualquiera de las fijaciones de edictos dispuestas o publicación del mismo en dicho periódico oficial, se personen en el expediente expresado, alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 20 de febrero de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 217/84, seguidos a instancias de don Jesús Emilio Onandía Pernía, contra don Angel García García, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de com-

parecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Angel García García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 356

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.728/83, seguido por estafa contra Aurelio Torralbo Alonso, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Aurelio Torralbo Alonso, expido la presente, visada por el señor juez. En Santander a 13 de marzo de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.737/83, seguidos a instancias de don Santiago Jaime Prado Ruiz, contra don Alfonso Cifrián Arroyo, en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Alfonso Cifrián Arroyo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible). 357

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.873/83, seguidos por daños en colisión de vehículos, cito en forma legal al denunciado Guillermo Sanz Esteban, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Limón, 5, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de mayo, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8 de Decreto de 21-11-1952 y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 20 de marzo de 1984. El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EDICTO**

Por don Luis Martínez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle de Palacio, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 5 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

Por parte de don José Manuel Alonso Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar una discoteca en la finca número 33 de la calle Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

**EDICTO**

Por don Maximino Bolado Martiño se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos y bar, en la calle 18 de Julio, 13, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 12 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

En el «Boletín Oficial de Cantabria», de 8 de febrero de 1984, se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir en propiedad una plaza vacante de técnico de Administración General. Haciéndose saber a todos los interesados

que han presentado solicitud dentro del tiempo hábil que los exámenes se llevarán a cabo el próximo día 12 de abril de 1984, en los salones del edificio denominado «Doctor Velasco», a las diez horas de la mañana.

En Laredo a 15 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno expediente de suplemento de crédito número 1, correspondiente al presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691,3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santiurde de Reinosa a 16 de diciembre de 1983.—La alcaldesa (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Corvera de Toranzo.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

|   | Ptas. |
|---|-------|
| Número suelto del día .....                               | 17    |
| Id. del año en curso .....                                | 22    |
| Id. de años anteriores .....                              | 33    |
| Separata, por hoja .....                                  | 7     |
| Suscripciones anuales .....                               | 1.870 |
| Id. semestrales .....                                     | 890   |
| Id. trimestrales .....                                    | 696   |
| <b>Anuncios e inserciones:</b>                            |       |
| Por palabra .....   | 9     |
| Por plana entera .....                                    | 8.250 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...  | 49    |
| Id. Id. de 2 columnas .....                               | 81    |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado) |       |

## I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1984

| Pág.                                       |  | Pág. |  | Pág. |
|--|--|------|--|------|
| <b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>             |  |      |  |      |
| <b>Presidencia del Consejo de Gobierno</b> |  |      |  |      |
|  | Ley 1/1984, de 27 de febrero, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria .....   | 329  |  |      |
|  | Decretos: 12/1984, de 29 de febrero, y 13/1984, de 7 de marzo .....  | 337  |  |      |
|  | Ley 2/1984, de 27 de febrero .....   | 338  |  |      |
|  | Decreto 14/1984, de 14 de marzo, de Creación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria ...  | 393  |  |      |
|  | Decreto de la Presidencia 10/1984, de 15 de febrero, delegando el ejercicio de la facultad de impugnación de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales .....                         | 409  |  |      |
| <b>Diputación Regional de Cantabria</b>    |  |      |  |      |
|  | Expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable ..  | 281  |  |      |
|  | Proyecto de "reforma del entorno de la Casona de Tudanca" .....  | 282  |  |      |
|  | Expediente de notificación .   | 282  |  |      |
|  | Corrección de errores de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio ....  | 297  |  |      |
|  | Resolución de la Presidencia del Consejo de Gobierno sobre campaña de vacunación antiaftosa de primavera y movimiento de ganado .....  | 313  |  |      |
|  | Expediente de modificación del Plan de Obras y Servicios 1983, en Saro ...   | 314  |  |      |
|  | Multas impuestas por la Jefatura Regional de Comercio Interior .....   | 314  |  |      |
|  | Concentración parcelaria de la zona de La Fuente ...   | 331  |  |      |
|  | Orden de 24 de febrero de 1984 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte .....  | 340  |  |      |
|  | Resoluciones de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca .....  | 344  |  |      |
|  | Proyectos redactados por los servicios técnicos ...  | 353  |  |      |
|  | Expediente de modificación en el término municipal de Hermandad de Campoo de Suso .....  | 353  |  |      |
|  | Listas provisionales para varias plazas, vacantes en la plantilla de la extinta Diputación Provincial ...  | 378  |  |      |
|  | Expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable .....   | 379  |  |      |
|  | Multas impuestas por la Jefatura Regional de Comercio Interior .....   | 397  |  |      |
|  | Expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable .....   | 410  |  |      |
|  | Concurso - oposición para una plaza de técnico superior de Servicios Sociales .....  | 410  |  |      |
|  | Expropiaciones forzosas ...  | 436  |  |      |
| <b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>        |  |      |  |      |
|  | Decretos: 2.416, 2.417 y 2.607/82, de 24 de julio, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria .....   | 370  |  |      |
|  | Reales Decretos, publicados en el "B. O. E.", sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria .....  | 380  |  |      |
|  | Real Decreto 556/1984, de 26 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Antonio Rodríguez Martínez como presidente de la Diputación Regional de Cantabria ..... | 433  |  |      |
|  | Real Decreto 557/1984, de 26 de marzo, por el que se nombra presidente de la Diputación Regional de Cantabria a don Angel Díaz de Entresotos Mier .  | 433  |  |      |
|  | Orden de 9 de marzo de 1984 por la que se resuelve la oferta pública de empleo para cubrir plazas de los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Cantabria .....                     | 434  |  |      |
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>                  |  |      |  |      |
|  | Circulares números 5, 6, 7, 8 y 9.—Sobre modificaciones de plantillas en los Ayuntamientos de: Astillero, Cartes, Piélagos y Santander .....   | 282  |  |      |
|  | Comandancia Militar de Marina de Santander .....   | 283  |  |      |
|  | Comisaría de Aguas del Norte de España .....   | 283  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 284  |  |      |
|  | Jefatura de Puertos y Costas .....   | 285  |  |      |
|  | Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria .....  | 297  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 299  |  |      |
|  | Audiencia Territorial de Burgos .....  | 305  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 305  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 315  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 332  |  |      |
|  | Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...  | 345  |  |      |

| Pág.                         |     | Pág.                        |     | Pág. |
|------------------------------|-----|-----------------------------|-----|------|
| Universidad de Santander ..  | 353 | Magistratura de Trabajo     |     |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | Número Dos de Santan-       |     |      |
| nisterio de Industria y      |     | der .....                   | 288 |      |
| Energía en Cantabria ...     | 354 | Ayuntamientos de: Entram-   |     |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | basaguas y Soba .....       | 288 |      |
| nisterio de Industria y      |     | Diputación Regional de      |     |      |
| Energía en Cantabria ...     | 369 | Cantabria .....             | 300 |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | Juzgados de Primera Ins-    |     |      |
| nisterio de Industria y      |     | tancia e Instrucción Nú-    |     |      |
| Energía en Cantabria ...     | 379 | mero Uno de Santander       |     |      |
| Comandancia Militar de Ma-   |     | y Reinosa .....             | 300 |      |
| rina de Santander .....      | 379 | Juzgado de Distrito Núme-   |     |      |
| Junta de Clasificación y Re- |     | ro Uno de Santander ...     | 301 |      |
| visión de la Caja de Re-     |     | Magistraturas de Trabajo    |     |      |
| cicluta Número 671 en        |     | Numeros Uno y Dos de        |     |      |
| Santander .....              | 398 | Santander .....             | 306 |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | Juzgados de Primera Ins-    |     |      |
| nisterio de Industria y      |     | tancia e Instrucción Nú-    |     |      |
| Energía en Cantabria ...     | 399 | meros Uno y Tres de         |     |      |
| Comandancia Militar de Ma-   |     | Santander y Catorce de      |     |      |
| rina de Santander .....      | 399 | Madrid .....                | 307 |      |
| Jefatura Provincial de Puer- |     | Ayuntamientos de: Comillas  |     |      |
| tos y Costas de Santan-      |     | y Los Tojos .....           | 308 |      |
| der .....                    | 399 | Junta Vecinal y Adminis-    |     |      |
| Dirección Facultativa del    |     | trativa del Concejo de      |     |      |
| Puerto de Santander ...      | 399 | Riovaldeguña .....          | 309 |      |
| Delegación de Hacienda de    |     | Diputación Regional de      |     |      |
| Cantabria .....              | 410 | Cantabria .....             | 320 |      |
| Inspección - Administración  |     | Instituto Nacional para la  |     |      |
| de Aduanas e Impuestos       |     | Conservación de la Natu-    |     |      |
| Especiales de Cantabria ..   | 410 | raleza de Cantabria .....   | 321 |      |
| Comisaría de Aguas del       |     | Magistraturas de Trabajo    |     |      |
| Ebro .....                   | 411 | Numeros Uno y Dos de        |     |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | Santander .....             | 322 |      |
| nisterio de Industria y      |     | Ayuntamientos de: Cieza,    |     |      |
| Energía en Cantabria ....    | 411 | Valderredible, Liérganes y  |     |      |
| Ministerio de Economía y     |     | Arredondo .....             | 332 |      |
| Hacienda .....               | 417 | Juntas Vecinales de Cos y   |     |      |
| Delegación General del Go-   |     | de Cerrazo .....            | 332 |      |
| bierno en Cantabria .....    | 420 | Diputación Regional de Can- |     |      |
| Confederación Hidrográfica   |     | tabria .....                | 345 |      |
| del Ebro .....               | 421 | Ayuntamientos de Herman-    |     |      |
| Dirección Provincial del Mi- |     | dad de Campoo de Suso       |     |      |
| nisterio de Industria y      |     | y Solórzano .....           | 345 |      |
| Energía en Cantabria ...     | 422 | Juntas Vecinales de Páma-   |     |      |
| Dirección Provincial del     |     | nes y Cosío-Rozadío ...     | 347 |      |
| Ministerio de Industria y    |     | Diputación Regional de Can- |     |      |
| Energía en Cantabria ...     | 437 | tabria .....                | 355 |      |
|                              |     | Juzgados de Primera Ins-    |     |      |
|                              |     | tancia e Instrucción Nú-    |     |      |
|                              |     | mero Tres de Santander      |     |      |
|                              |     | y Reinosa .....             | 356 |      |
|                              |     | Magistratura de Trabajo     |     |      |
|                              |     | Número Dos de Santan-       |     |      |
|                              |     | der .....                   | 357 |      |
|                              |     | Ayuntamientos de: Arenas    |     |      |
|                              |     | de Iguña, Selaya, San Fe-   |     |      |
|                              |     | lices de Buelna y Liendo    | 358 |      |
|                              |     | Diputación Regional de      |     |      |
|                              |     | Cantabria .....             | 371 |      |
|                              |     | Ayuntamientos de: Penagos,  |     |      |
|                              |     | Pesquera, Ruente y Val-     |     |      |
|                              |     | derredible, y Junta Ve-     |     |      |
|                              |     | cinal de Ibio .....         | 372 |      |
|                              |     | Recaudación de Tributos del |     |      |
|                              |     | Estado de la Zona Se-       |     |      |
|                              |     | gunda de Santander .....    | 386 |      |
|                              |     | Juzgados de Primera Ins-    |     |      |
|                              |     | tancia e Instrucción Nú-    |     |      |
|                              |     | meros Dos y Tres de San-    |     |      |
|                              |     | tander, y Reinosa .....     | 387 |      |
|                              |     | Diputación Regional de Can- |     |      |
|                              |     | tabria .....                | 400 |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |
|                              |     |                             |     |      |

|   | Pág. |
|---|------|
| Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Villafucre, Molledo, Noja, Ruenle, Santoña, Santillana del Mar, Medio Cudeyo, Camargo y Mazcuerras .....  | 324  |
| Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Bárcena de Cicero, Valdáliga, Miengo, Cabezón de Liébana, Enmedio y Camargo .....   | 335  |
| Ayuntamientos de: Santander, Lamasón, Cabezón de Liébana, Comillas, Mazcuerras, Noja y Arredondo .....  | 349  |
| Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Ruente, Castro Urdiales, Colindres, Meruelo, Castañeda, Cabezón de la Sal, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Arenas de Iguña, Mazcuerras, Ramales, Santoña, Santa María de Cañón, Remosa y Santa Cruz de Bezana ..... | 363  |
| Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Meruelo, Liendo, Molledo, Herreñas, Riotuerto, Miengo, Tresviso, Laredo, Astillero, San Vicente de la Barquera, Piélagos, Ramales, Santiurde de Reinosa y Pesquera .....  | 374  |
| Ayuntamientos de: Camargo, Cabezón de la Sal, Valderredible, Santiurde de Toranzo, Bareyo, Alfoz de Lloredo, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Liérganes, Cieza, Hermandad de Campoo de Suso y Astillero .....   | 390  |
| Ayuntamientos de: Santander, Argoños, Escalante, Arnüero, Piélagos, Ruenle, Molledo, Voto, Polan-   |      |

|  | Pág. |
|--|------|
| co, Torrelavega, Ribamontán al Mar, Comillas, Selaya, Rasines, Cartes, Cabezón de la Sal, Medio Cudeyo, Penagos, Saro y Hermandad de Campoo de Suso, y Junta Vecinal de Hazas de Cesto ..... | 404  |
| Ayuntamientos de: Enmedio, Soba y Riotuerto .....  | 416  |
| Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Laredo, y Alfoz de Lloredo .....  | 428  |
| Ayuntamientos de: Noja, Torrelavega, El Astillero, Laredo, Santiurde de Reinosa y Corvera de Toranzo .....   | 445  |

**ANUNCIOS PARTICULARES**

|  |     |
|--|-----|
| Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander .....         | 304 |
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....                       | 304 |
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....                       | 368 |
| Sociedad Cooperativa de Viviendas "La Esmeralda", de Santander ..... | 408 |
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....                       | 432 |
| Universal Publicidad .....   | 432 |

**CONVENIOS COLECTIVOS**

- Empresa Cine Capitol, Santander y Los Angeles.
- Empresas de Garaje y Estaciones de Lavado y Engrase.
- Sección de Espectáculos y Deportes de la empresa "Real Sociedad de Tenis de Santander".
- Empresa "La Lactaria Montañesa Sam, S. A."
- Empresa "Industrias Hergom, S. A."

- |   | Pág. |
|---|------|
| — Empresa "Asturiana de Zinc, S. A."  |      |
| — Empresa "Sociedad Nestlé, A. E. P. A."  |      |
| — Empresa "Carbónica Santandrina, S. A."  |      |
| — Empresa "Hoja del Lunes, Santander"   |      |
| — Empresa Propulsora Montañesa, S. A., Radio Santander.   |      |
| — Clínica Alba.   |      |
| — Servicio Municipalizado de Espectáculos de la Plaza de Toros.   |      |
| — Montajes Barrero.   |      |
| — Real Compañía Asturiana, S. A.  |      |
| — Empresa "Hedecor".  |      |
| — Real Sociedad de Tenis de Santander.  |      |
| — Asturiana de Cinz, S. A.  |      |
| — Empresa "Fluidocontrol, S. A."  |      |
| — Derivados del Flúor, S. A.  |      |
| — Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, Alcantarillado, Vertido y Tratamiento de Aguas Residuales de Santander. |      |
| — Balbel, S. A., y los Bingos del Real Racing Club y Bingo "Fénix" (A. M. P. R. O. S.).                                       |      |
| — Electra de Viesgo, S. A.  |      |
| — Empresa Talleres Landaluce, S. A.   |      |
| — Empresa S. A. de Trefilería y Derivados.  |      |
| — Empresa Bendibérica, S. A. División Buelna.   |      |
| — Termoeléctrica Vila, S. A.  |      |
| — Astilleros de Santander, S. A.  |      |
| — Calatrava, S. A., en Gajano.  |      |
| — Comercio de la Madera y del Mueble de la Región de Cantabria.   |      |
| — Rioblanco, S. A.  |      |